



Resolución Directoral

Ica, 18 de Mayo del 2022

VISTO:

El expediente administrativo N° 22-008110-001, que contiene el **MEMORANDO N° 0477-2022-HRI/DE**, de fecha 18 de Mayo del 2022, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo sobre **Encargatura de la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD)** del Hospital Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el mismo que en su Artículo 74° y 75° establece que, la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúa teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el Artículo 81° de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil

Que, mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, se ha aprobado el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", habiéndose dispuesto en la segunda parte del numeral 3.6.2., que el Encargo de Funciones, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencias, destaque o comisión de servicios, siendo fundamental que por necesidad del servicio sea indispensable el cumplimiento de las funciones de dichos puestos de trabajo.

Que, mediante Resolución Directoral N° 836-2020-HRI/DE, de fecha 31 de Julio del 2020, se resuelve Designar las Funciones a partir del 01 de Agosto del 2020 a la Abog. IRMA FIORELLA CHE CANALES como Secretario Técnico del Régimen Disciplinario del Hospital Regional de Ica.

...///



///...

Que, mediante expediente administrativo N° 22-007824-001 de fecha 12 de Mayo del 2022 la Abog. Irma Fiorella Che Canales, solicita Licencia por Maternidad adjuntado el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo.

Que, mediante documento del visto de fecha 18 de Mayo del 2022, la Dirección Ejecutiva dispone Encargar las Funciones a partir de la fecha de notificado la presente Resolución a la Abog. ALEJANDRA DEL ROSARIO JIMENEZ GUTIERREZ, como Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) del Hospital Regional de Ica, mientras dure la Licencia por Maternidad de la Abog. Irma Fiorella Che Canales.

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR las Funciones a partir de la fecha de notificado la presente Resolución a la **ABOG. ALEJANDRA DEL ROSARIO JIMENEZ GUTIERREZ**, como **SECRETARIA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS (PAD)** del Hospital Regional de Ica, mientras dure la Licencia por Maternidad de la Abog. Irma Fiorella Che Canales.-----

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----



Regístrese y Comuníquese,


GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
DR. CARLOS EL MAVEA MENDE,
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP 059270